

se mes conuina con apremios si in mediata-
 mente no se pone en ferreteria cuantas cantidas
 de deuda esta villa por las pensiones de los
 Medicos de Archena y Fortuna, Inspector de Epi-
 demias y Catdra de Matematicas: Acordaron: que
 apremiando sin ninguna consideracion a los deudo-
 res a Propios se remane cuantos fondos sean posibles
 y se remitan para pago de dhas. pensiones: En lo
 qual fueron conformes y firman los q. se aben
 de que yo el Sr. D. J. de...

Luegasal
 Carraga
 Marin
 Salinas
 Miñon
 Gomez
 Blaya
 Blaya
 Sancho
 Ant...

Juan Tuno del
 Campo y Volador
 En la Villa de Mula a veinte y cinco de Abril
 de mil ochocientos treinta y dos: Estando en Ayun-
 tamiento previa la oportuna citacion los S. de al-
 margen se expresan, se dio cuenta de los memoria-
 les presentados por varios ganaderos de esta villa
 en solicitud de Jeros de la Dehera de Lagitau para
 el proximo Agostadero y oido el dictamen de los
 Peritos se practico el Repartimiento de las pe-
 didas y se Acordó la Subasta de las sobrantes

En cumplimiento de una Orden del Sr. D. J. de...

